Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 40/2017

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa INDALCO S.R.L., con RUC 80026638-2 domiciliada en Cnel. Angel López N° 950 e/ Facundo Mahain y Mayor Aranda, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el Jorge Félix Bernard, con C.I. 1.120.068, representante legal de INDALCO S.R.L., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de materiales para seguridad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD N° 03/2017 – "Adquisición de materiales para seguridad".

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) Anexo I
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.732.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2017 "Adquisición de materiales para seguridad", convocado por la Facultad Politécnica - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 757/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS Según anexo I.

Item*	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	35	Gs 40.300	INDALCO	TAIWAN	1.410.500
3	Guante para productos químicos (Guantes de seguridad)	Unidad	UNIDAD	37	Gs 15.500	INDALCO	CHINA	573.500
5	Casco para obra (Casco Protector)	Unidad	UNIDAD	20	Gs 18.500	PLASTCOR	BRASIL	370.000
7	Bota de cuero tipo industrial (Calzado de Protección)	Unidad	UNIDAD	42	Gs 110.000	WORKSAFE	NACIONAL	4.620.000
10	Tapon de oido no desechable	Unidad	UNIDAD	5	Gs 28.850	HO CHENG CHOB	TAIWAN	144.250
11	Lentes o gafas protectoras	Unidad	UNIDAD	2	Gs 11.500	INDALCO	TAIWAN	23.000
12	Chaleco reflectivo	Unidad	UNIDAD	15	Gs 17.500	DAOMING	CHINA	262.500
14	Careta para soldadura electrica	Unidad	UNIDAD	1	Gs 788.720	HUNAN	CHINA	788.720
						TOTAL		*8.192.470*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaranies ocho millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos setenta.----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes ser deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (A más tardar dentro de los 5 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Campus San Lorenzo – Sección Almacén - Decanato de la FP-UNA coordinado con la Dirección Técnica de obras y Mantenimiento.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sra. Paola Fleitas, Jefa de la División de mantenimiento y obras menores, según Resolución N° 450/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Informe de la buena prestación del servicio solicitado.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales. (Los documentos presentados deberán estar debidamente autenticados por Escribanía)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1% por cada día de atraso en la prestación del servicio solicitado aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 31 dias del mes de julio de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Jorge Félix Bernard
INDALCO S.R.L.
Jorge F. Bernard
Socio Gerente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITECNICA

ANEXO I

Año: 2017

Item*	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA incluido)
1	Lentes o gafas protectoras	Lente antiparra de plástico totalmente transparentes, ancho y alto considerables para albergar lentes de receta en su interior. Herméticos de forma a evitar ingreso de polvo o residuos.	Unidad	UNIDAD	35	Gs 40.300	INDALCO	TAIWAN	Gs 1.410.500
3	Guante para productos químicos (Guantes de seguridad)	Guantes de fibra y plástico, largo de manga: superior a 10 cm. Pares	Unidad	UNIDAD	37	Gs 15.500	INDALCO	CHINA	Gs 573.500
5	Casco para obra (Casco Protector)	Casco de seguridad de plástico, debe contar con: casquete, Visera, Ala, Arnés. Color a elección de la convocante.	Unidad	UNIDAD	20	Gs 18.500	PLASTCOR	BRASIL	Gs 370.000
7	Bota de cuero tipo industrial (Calzado de Protección)	Botas de seguridad de cuero con plantilla antideslizante y con implementos de protección en las puntas de pl ástico. Los calces serán indicados en la orden de compra. Pares	Unidad	UNIDAD	42	Gs 110.000	WORKSAFE	NACIONAL	Gs 4.620.000
10	Tapon de oido no desechable	Cola de amarre tipo Y doble, con amortiguador.	Unidad	UNIDAD	5	Gs 28.850	HO CHENG CHOB	TAIWAN	Gs 144.250
11	Lentes o gafas protectoras	Lentes de protección de plástico totalmente transparentes, ancho y alto considerables para albergar lentes de receta en su interior.	Unidad	UNIDAD	2	Gs 11.500	INDALCO	TAIWAN	Gs 23.000
12	Chaleco reflectivo	Chaleco reflectivo amarillo con 2 franjas reflectivas horizontales y 2 franjas en hombros. Con bolsillos y cierre.	Unidad	UNIDAD	15	Gs 17.500	DAOMING	CHINA	Gs 262.500
14	Careta para soldadura electrica	3 modos de funcionamiento de la soldadura, cortar y moler, sombra variable de 5-9 y 9-13, mejora de sombreria ajustes adicionales. Auto ON/OFF de potencia, tiempo de retardo de la oscuridad a la Luz 0,1 5-0,8 . 5 interno ajustable continúo.	Unidad	UNIDAD	1	Gs 788.720	HUNAN	CHINA	Gs 788.720
							TOTAL		*Gs 8.192.470*

INDALCO S.R.L.
Jorge F Bernard
Socio Gerente